

Programa de Renovación de la Planta Académica de la UNAM
Convocatoria para la sexta etapa del *Subprograma de Retiro Voluntario*
por Jubilación del Personal Académico de Carrera

BASES

1. Podrá participar el personal académico de tiempo completo, incluidos los profesores e investigadores de carrera, así como los técnicos académicos ordinarios que tengan al menos 70 años de edad, o que los cumplan antes del 1 de enero de 2019. Además, deberán contar con un mínimo de 25 años de antigüedad académica en la UNAM y, al menos durante los últimos siete años, haberse desempeñado como personal académico de tiempo completo. Asimismo, los académicos participantes deberán reunir los requisitos para optar por la pensión por cesantía en edad avanzada.
2. Habrá un número limitado de lugares, y estos se asignarán en el orden de registro de los académicos ante la Dirección General de Asuntos del Personal Académico (DGAPA).
3. Adicionalmente a la pensión otorgada por el ISSSTE o a los recursos de la cuenta individual del PENSIONISSSTE, los académicos recibirán los siguientes beneficios:
 - a) El pago único de gratificación por jubilación a que tienen derecho, de conformidad con la cláusula 76 del Contrato Colectivo de Trabajo del Personal Académico;
 - b) Una renta mensual vitalicia contratada por la UNAM con una aseguradora privada, cuyo monto será de **24,840.00** pesos, cantidad que se actualizará conforme a la Unidad de Medida y Actualización (UMA) establecida por el INEGI, y
 - c) Un seguro vitalicio de gastos médicos mayores, en idénticas condiciones a las que gozan los académicos en activo.
4. Los interesados deberán solicitar su registro en el Subprograma, dentro del periodo que va del **12 de marzo al 18 de mayo de 2018**, en la Dirección de Estímulos y Reconocimientos de la DGAPA.

Disposiciones complementarias

1. Lo previsto en la presente Convocatoria se registrará por las Normas Complementarias del *Subprograma de Retiro Voluntario por Jubilación de la UNAM*, que se expidan para tal efecto y que se publicarán en el portal de la DGAPA (<http://dgapa.unam.mx/>).
2. Cualquier situación no contemplada en esta Convocatoria, será resuelta por la Abogada General de la UNAM.

“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”
Ciudad Universitaria, Cd. Mx., a 12 de marzo de 2018
El Secretario General
Doctor Leonardo Lomelí Vanegas